

Pereira, septiembre 21 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **45376-2016**  
Fecha: 26/09/2016-11:38:47  
Recibido por: WILLIAM VAIR TABORDA RAMOS  
Destino: Secretaría Jurídica

Señores:  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**SECRETARIA JURIDICA**

Referencia: Derecho de petición en interés particular.

**Margarita María Serna Álzate**, identificada con C.c. No. 1.088.277.213, mayor de edad y vecina de Pereira, obrando en mi propio nombre y representación; haciendo uso del **DERECHO DE PETICION**, que consagra el Art. 23 de la Constitución Política, en concordancia con el código contencioso administrativo y de procedimiento administrativo, solicito las siguientes:

#### PETICIONES

Solicito con fines académicos para la elaboración de mi tesis de maestría sobre "Responsabilidad de las corporaciones públicas de elección popular", me informe sobre los siguientes puntos:

- ¿Qué funciones tiene la secretaria jurídica del municipio respecto a las a los acuerdos expedidos que posteriormente llegan al despacho del alcalde?
- ¿Cuál es la vinculación del personal que labora en dicha secretaria es decir cuántos abogados existen, cuántos de ellos son funcionarios públicos y cuantos contratistas?
- ¿Cuántos abogados se encuentran encargados de realizar la revisión de los acuerdos municipales y cuáles son los requisitos del cargo para desempeñar dichas funciones y cuál es la vinculación laboral de estas personas?
- Solicito se me informe en los últimos 5 años cuantos acuerdos municipales se ha decretado nulos por la jurisdicción contenciosa administrativa
- ¿Solicito se me informe si en los últimos 5 años se ha ejercido por parte del municipio de Pereira algún tipo de acción de repetición en contra de concejales, alcaldes o abogados por demandas en donde el municipio fuera condenado por la declaratoria de nulidad de un acuerdo municipal? En caso de la respuesta ser afirmativa solicito se me informe contra cuantos funcionarios y en qué estado se encuentran los procesos; En caso que la respuesta sea negativa solicito se me informe cuales han sido los motivos por los cuales no se ha ejercido la acción de repetición

**NOTIFICACIONES**

Carrera 7ma Edificio Maria Gaid Apto 303 Pereira, teléfono 3217992813 y correo electrónico [maserna5@areandina.edu.co](mailto:maserna5@areandina.edu.co)



**PETICIONARIA**

**MARGARITA MARIA SERNA ALZATE**  
C.C No. 1.088.277.213  
Pereira, septiembre 21 de 2016



ALCALDÍA DE PEREIRA

<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	26 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	45376
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2016-09-26 11:35
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARGARITA MARIA SERNA ALZATE		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	SIN ANEXOS
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	<b>Copia a:</b>	-

